

## INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-012-2026

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**FECHA:** 18 de marzo de 2026

**PRESUPUESTO:** \$ 275.993.361,00

Se procede a relaciona las propuesta que fueron radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL	17/03/2026
2	PROINGENIERIAQ SAS	17/03/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-012- 2026 cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

<b>UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL</b>	R/L: EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO	CEDULA R/L: 1.118.559.635 de Yopal
<b>COMPOSICIÓN</b>	GILBERTO GALINDO ALVARADO 90%	SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 10%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		

1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2.	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3.	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	SI CUMPLE

4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p><b>SI CUMPLE,</b> ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p><b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b><u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u></b></p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b></p>

8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	<b>NO CUMPLE</b> , no se adjuntó los certificados del Representante Legal y Representante Legal Suplente.
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>NO CUMPLE</b> , Se presenta la garantía, sin embargo existe un error en el objeto del proceso.
12	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado	<b>SI CUMPLE, SE PRESENTA EL FORMATO 5.</b>

	de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
13	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	<b>CUMPLE</b>
14	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE CON AL ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACION</b> lo contiene en su ítem 15.

#### CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-012-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1.El certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del Representante Legal y el Representante Legal Suplente no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

2.La Garantía de la Seriedad de la Oferta presentada se allega con un error en el objeto del proceso.

3.El certificado de antecedente de la Procuraduría General de la Nación con numero 901041044-8 aparece con el nombre de SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD FAMILIAR S.A.S no corresponde a SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. debe acercarse a esta entidad y realizar la actualización que corresponda.

<b>PROINGENIARQ SAS</b>	<b>R/L: CRSTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ</b>	<b>CEDULA R/L: 86.075.316 de Villavicencio</b>
-------------------------	---	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<b>SI CUMPLE</b>
2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<b>NO APLICA</b>
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar</p>	<b>NO APLICA</b>

	<p>expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p><b>SI CUMPLE,</b> ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p><b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b></p>

7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	<b>NO CUMPLE,</b> no se adjuntó el correspondiente certificado
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b>

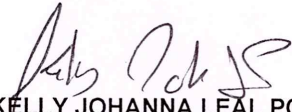
12	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>SI CUMPLE, SE PRESENTA EL FORMATO 5.</b></p>
13	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
14	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p><b>CUMPLE CON AL ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACION lo contiene en su ítem 15.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre</p>		

que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por PROINGENIARQ S.A.S. en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-012-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

Sin otro particular,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico



República de Colombia  
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la Ley 33 de 1980 y la Ley 842 de 2002.

**HACE CONSTAR:**

Que GALINDO ALVARADO GILBERTO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 6773569, matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS, bajo el número de matrícula 01193-0214, acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la Resolución No. 30 del 3/06/1993, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.


Que el (la) Profesional NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes 3 de 2026

**Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.**

Este certificado se expide con base en la Ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

**“Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad”.**

  
Ing. MANUEL ARIAS MOLANO  
Director Ejecutivo



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4366474

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1118559635

Tipo de Matrícula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matrícula

041037-0544431 BYC

Nombre completo

EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO

Profesión

INGENIERIA CIVIL

### Verificación de Certificados

**Tenga en cuenta que:**

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

z bzZs9Vstm

#### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** zbzZs9Vstm

**Número del recibo:** S001033766

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260316-0077

**Expediente:** 125332

**Fecha de expedición:** 2026-03-16 Hora: 11:49:53

**Razón social:** SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

**Cliente:** SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

**Tipo certificado:** CerExi

Descargar Certificado

Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: zbzZs9Vstm

Número del recibo: S001033766

Operación: 99-USUPUBXX-20260316-0077

Expediente: 125332

Fecha de expedición: 2026-03-16 Hora: 11:49:53

Razón social: SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

Cliente: SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

Tipo certificado: CerExi

 Descargar Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

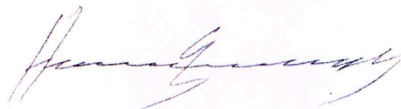
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:43:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118559635
Código de Verificación	1118559635260317144352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:44:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6773569
Código de Verificación	6773569260317144434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

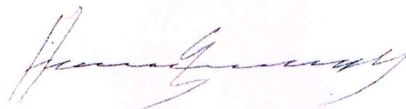
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:43:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	67735697
Código de Verificación	67735697260317144308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 14:42:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010410448
Código de Verificación	9010410448260317144211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293059107**



PIB  
14:56:49  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118559635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293066036**



PIB  
16:01:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBERTO GALINDO ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6773569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293059246**



PIB  
14:57:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD FAMILIAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010410448:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:58:56 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118559635**

Apellidos y Nombres: **ALFONSO BARRETO EDUIN DAVID**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:21:01 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **6773569**

Apellidos y Nombres: **GALINDO ALVARADO GILBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:19:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118559635** y Nombre: **EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136653467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)

[Imprimir](#)



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

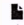
### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:20:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6773569** y Nombre: **GILBERTO GALINDO ALVARADO**.

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **136653589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

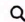
 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:05:48 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9010410448**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136651583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

9ew9TR53gf

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: 9ew9TR53gf

Número del recibo: S001033743

Operación: 99-USUPUBXX-20260316-0072

Expediente: 793

Fecha de expedición: 2026-03-16 Hora: 11:35:13

Razón social: GALINDO ALVARADO GILBERTO

Cliente: GALINDO ALVARADO GILBERTO

Tipo certificado: CerPro



Descargar Certificado

X Cerrar

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

**Código verificación:** 9ew9TR53gf

**Número del recibo:** S001033743

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260316-0072


**Expediente:** 793

**Fecha de expedición:** 2026-03-16 **Hora:** 11:35:13

**Razón social:** GALINDO ALVARADO GILBERTO

**Cliente:** GALINDO ALVARADO GILBERTO

**Tipo certificado:** CerPro

 [Descargar Certificado](#)

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

pSKkubwSkS

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: pSKkubwSkS

Número del recibo: S001031704

Operación: 99-USUPUBXX-20260311-0048

Expediente: 5049

Fecha de expedición: 2026-03-11 Hora: 11:02:57

Razón social: SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

Cliente: SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

Tipo certificado: CerPro



Descargar Certificado

X Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

**Código verificación:** pSKkubwSkS

**Número del recibo:** S001031704

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260311-0048


**Expediente:** 5049

**Fecha de expedición:** 2026-03-11 Hora: 11:02:57

**Razón social:** SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

**Cliente:** SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

**Tipo certificado:** CerPro

 Descargar Certificado



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

## Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

57-44-101009457

Fecha de expedición:

viernes, 13 de marzo de 2026

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Inicio de vigencia:

martes, 17 de marzo de 2026

Valor total asegurado:

\$ 27.599.336,10

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL

Fin vigencia:

viernes, 17 de julio de 2026

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

## Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

## Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

## Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

## Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

## Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

## Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

## Póliza de Vida:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.  
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4367354

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

86075316

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

25202-315079

Nombre completo

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de  
Verificación

YcxZKubWWd

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: YcxZKubWWd

Número del recibo: S001033938

Operación: 99-USUPUBXX-20260316-0127

Expediente: 149415

Fecha de expedición: 2026-03-16 Hora: 15:12:24

Razón social: PROINGENIARQ S.A.S

Cliente: ALFONSO BARRETO EDUIN DAVID

Tipo certificado: CerExi



Descargar Certificado

X Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** YcxZKubWWd

**Número del recibo:** S001033938

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260316-0127


**Expediente:** 149415

**Fecha de expedición:** 2026-03-16 Hora: 15:12:24

**Razón social:** PROINGENIARQ S.A.S

**Cliente:** ALFONSO BARRETO EDUIN DAVID

**Tipo certificado:** CerExi

 [Descargar Certificado](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

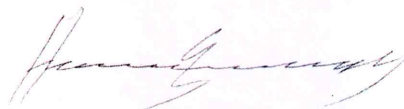
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:53:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86075316
Código de Verificación	86075316260317155307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:51:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8440017201
Código de Verificación	8440017201260317155154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

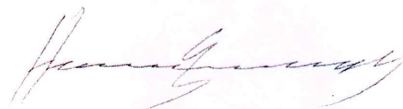
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:53:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40442842
Código de Verificación	40442842260317155343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 15:52:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013886289
Código de Verificación	9013886289260317155231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293064263**



PIB  
15:43:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86075316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 293064511



PIB  
15:45:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8440017201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 293064401



PIB  
15:44:42  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40442842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 293064698**



PIB  
15:47:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROINGENIARQ S.A.S identificado(a) con NIT número 9013886289:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:56:35 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40442842**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ RIAÑO EDITH IRAIDA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

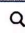

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:57:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86075316** y Nombre: **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136658666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda  Imprimir



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:55:12 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8440017201**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136658308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 03:56:52 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9013886289**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136658527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:55:13 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86075316**

Apellidos y Nombres: **GUERRA DIAZ CRISTHIAN JAVIER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.



- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

um2FdWAcJH

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: um2FdWAcJh

Número del recibo: S001033938

Operación: 99-USUPUBXX-20260316-0127

Expediente: 4472

Fecha de expedición: 2026-03-16 Hora: 15:12:24

Razón social: PROINGENIARQ S.A.S

Cliente: ALFONSO BARRETO EDUIN DAVID

Tipo certificado: CerPro



Descargar Certificado

X Cerrar

### Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** um2FdWAcJh

**Número del recibo:** S001033938

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260316-0127

**Expediente:** 4472

**Fecha de expedición:** 2026-03-16 Hora: 15:12:24

**Razón social:** PROINGENIARQ S.A.S

**Cliente:** ALFONSO BARRETO EDUIN DAVID

**Tipo certificado:** CerPro

 [Descargar Certificado](#)



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo  
 SOAT  Cumplimiento  Judiciales  Arrendamiento  Otros Ramos

Certificado No.  
36223564

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	R0o8IAvAQHboRnCU5QHxvA==	Número de anexo	0
Número de póliza	100064444	Fecha de expedición	16/03/2026
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fin de vigencia Global	25/06/2026
Inicio de vigencia Global	17/03/2026	Tomador	PROINGENIARQ SAS
Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	Valor asegurado	27.599.336,10
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. CMA-012-2026, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO [ASOSUPRO] NIT: 901.445.387-3.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 17/03/2026	24:00 Horas del 25/06/2026	\$ 27.599.336,10	\$ 27.599,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.  
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Calle 33 # 5B - 24 Bogotá, Colombia  
 Bogotá (571) 3274712 - 3274713 - Nacional 018000111935

**Investor Services S.A.** S.C.V.  
Sociedad Calificadora de Valores

Las entidades aseguradoras de Seguros Mundial S.A. no asumen responsabilidad por los daños.

## ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-012-2026

Villavicencio, Meta, 18 de marzo 2025

**OBJETO:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

**PRESUPUESTO:** \$ 275.993.361,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** DIEZ (10) MESES

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos abiertos CMA-012-2026 el diecisiete (17) día del mes de marzo de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

**UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL**

R/L: EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO

C.C. NO. 1.118.559.635 DE YOPAL

DIRECCIÓN: CALLE 37 N° 42 B -19

CORREO ELECTRÓNICO: [interpozosyopal@gmail.com](mailto:interpozosyopal@gmail.com)

TELÉFONO: 312-5605366

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL		
	GILBERTO GALINDO ALVARADO NIT. 6.773.569-7	SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S NIT. 901.041.044-8	
% PARTICIPACIÓN	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 402.992.000,00	\$ 142.500.000,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 480.929.000,00	\$ 200.000.000,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 57.845.000,00	\$ 16.140.000,00	
PASIVO TOTAL	\$ 123.849.000,00	\$ 20.000.000,00	
PATRIMONIO	\$ 357.080.000,00	\$ 180.000.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 209.155.000,00	\$ 46.000.000,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 46.841.000,00	\$ 1.000.000,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 275.993.361,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	7,37	>= 1,10	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,211	<= 73%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,33	>= 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 471.507.000,00	CTd = 27599336,1	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,48	>= 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,37	>= 0	CUMPLE

### VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	<b>CUMPLE</b> El índice es 7,37
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 73\%$	<b>CUMPLE</b> El índice del presupuesto es 0,211
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 0$	<b>CUMPLE</b> cuenta con una cobertura de 5,33
CAPITAL DE TRABAJO	$PO\ 0 = PO * 10\%$ \$ 27.599.336,10	<b>CUMPLE</b> cuenta con un capital de trabajo de \$ 471.507.000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	<b>CUMPLE</b> presenta rentabilidad de 0,48
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	<b>CUMPLE</b> cuenta con la rentabilidad de 0,37

PROPONENTE 2:

**PROINGENIARQ S.A.S.**

R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ

C.C. NO. 86.075.316

DIRECCIÓN: CLL 13 A N° 9-50

CORREO ELECTRÓNICO: [proingeniarqsas@gmail.com](mailto:proingeniarqsas@gmail.com)

TELÉFONO: 320-2253679

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	PROINGENIARQ S.A.S.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	<b>CUMPLE</b> El índice es 8,59
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 73\%$	<b>CUMPLE</b> El índice del presupuesto es 0,37
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 0$	<b>CUMPLE</b> cuenta con una cobertura de 518,88
CAPITAL DE TRABAJO	$PO\ 0 = PO * 10\%$ \$ 27.599.336,10	<b>CUMPLE</b> cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.241.481.722
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	<b>CUMPLE</b> presenta rentabilidad de 0,46



RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,29
-------------------------	-------------	---

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, los proponentes UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL, y PROINGENIARQ S.A.S. cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

PROYECTO  
OFICINA DE CONTRATACION

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 18 de Marzo de 2026	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 275.993.361,00	157,63 smmlv	FECHA DE CIERRE:	17/03/2026	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
------------------------------------	---------------------	-------------------	--------------	------------------	------------	---	-----------

PROPONENTE :	UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL	REPRESENTANTE LEGAL	EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO	CC	1.118.559.635 DE YOPAL	CONFORMACION	100%
INTEGRANTES	GILBERTO GALINDO ALVARADO	PARTICIPACION	90%	NIT	6.773.659-7	CC	6.773.569 DE TUNJA
	SUMAK CONSULTORIA E INGENIERA S.A.S	PARTICIPACION	10%	NIT	901.041.044-8	R/L	EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Enidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
			VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)					%	I.C.U.T. OTRA								
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS				<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al 55% de la longitud total establecido en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas el cual corresponde a TUBERÍA DE PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango es (1" a 2") (50% de 120ml).</p> <p>Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como pozos profundos o pilas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría a la CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al 55% del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es 0.041 lt/Seg y 120 metros</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al 55% del caudal requerido en el presente proceso 0.041 lt/Seg.</p>													
		100% PO	157,63																
1	200 (Pag 588)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE CAPTACION (POZO PROFUNDO - VEREDA MORAL NORTE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIVATA BOYACA.	80,02	\$ 126.568.213,18	80,02	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA	PC-MCHIV-CM-001-2023	801015 801016 811015 811415	C	90%	GILBERTO GALINDO ALVARADO	5/02/2024	10/03/2025	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	NO DILIGENCIADO SUBSANAR	NO DILIGENCIADO	LO REPORTADO EN EL RUP NO CONCUERDA CON LO CALCULADO EN EL PRESENTE FORMATO  SE DEBE SUBSANAR EL DILIGENCIAMIENTO O DEL FORMATO NUMERO YA QUE DE ACUERDO AL PLEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 1.15. PUNTO O, ES CAUSAL DE RECHAZO.	
2	162 (Pag 451)	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS EL SISTEMA RIO CAJA SEGUNDA ETAPA Y ADECUACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA COROCHITO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	118,88	\$ 67.371.286,00	118,88	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE TAURAMENA	23 DE 2011	801015 801016 811015 811415	I	100%	GILBERTO GALINDO ALVARADO	2/08/2011	10/05/2012	ACTA DE LIQUIDACION FINAL				
		CUMPLE	198,91			CUMPLE													

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	N/A
Cantidad de contratos aportados validos	2

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA  
Evaluador Técnico

INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE



VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA  
CMA-012-2026

UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL

PLAZO ESTABLECIDO 10 MESES

10 MESES

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CANT.	SUELDO MES	TIEMPO MES	DIAS	DEDICACION	VR BASICO	F.M.	VR. PARCIAL	VR. TOTAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>												
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 9.964.500,00	10,00	300,00	10%	\$ 9.964.500,00	2,06	\$ 20.526.870,00		\$ 7.500.000,00	\$ 15.450.000,00	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 5.694.000,00	9,00	270,00	100%	\$ 51.246.000,00	2,06	\$ 105.566.760,00		\$ 4.000.000,00	\$ 74.160.000,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>									<b>\$ 126.093.630,00</b>		<b>\$ 89.610.000,00</b>	

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	CANT	TIEMPO MES	DIAS	DEDICACION	VALOR MENSUAL	VR. PARCIAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	
<b>TRANSPORTE</b>											
Vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. Modelo: Igual a 2021 o superior	Mes	1,00	9,00	270,00	90%	\$ 11.200.000,00	\$ 90.720.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 113.400.000,00		
<b>DOCUMENTACIÓN Y PAPELERIA</b>											
Alquiler de plotter	Mes	1,00	9,00	270,00	50%	\$ 938.292,00	\$ 4.222.314,00	\$ 2.000.000,00	\$ 9.000.000,00		
<b>OTROS</b>											
Alquiler Oficina	Mes	1,00	10,00	300,00	100%	\$ 1.089.125,00	\$ 10.891.250,00	\$ 1.991.700,00	\$ 19.917.000,00		
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>								<b>\$ 105.833.564,00</b>		<b>\$ 142.317.000,00</b>	
<b>3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS</b>									<b>\$ 231.927.194,00</b>	\$ 231.927.000,00	
<b>4. IVA 19.00%</b>									<b>\$ 44.066.166,86</b>	\$ 44.066.130,00	
<b>5. VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO</b>									<b>\$ 275.993.361,00</b>	\$ 275.993.130,00	

CUMPLE

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA  
Evaluador

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 18 de Marzo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 275.993.361,00 157,63 smmlv

FECHA DE CIERRE: 17/03/2026

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

CUMPLE

PROponente: PROINGENIARQ S.A.S. Representante Legal: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ CC: 86.075.316 DE VILLAVICENCIO Conformación: 100%

No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES		
			VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	I.C. UT, OTRA								%	
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS			<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al 55% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas el cual corresponde a TUBERÍA DE PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango es (1" a 2"). (50% de 120ml).</p> <p>Para sistemas de abastecimiento diferenciados, tales como pozos profundos o pilas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría a la CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al 55% del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es 0.041 L/Seg y 120 metros</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al 55% del caudal requerido en el presente proceso 0.041 L/Seg.</p>														
		100% PO	157,63					801015 801014 811015 811415											
1	185 (Pag 96)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL CUYOS OBJETOS SON: 1. OPTIMIZACION, AMPLIACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL DEL CORREIMIENTO DE MORICHAL Y ADECUACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA NIATA, GUAYAGUE Y BARBACOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL. 2. CONSTRUCCION DE VARIANTE EN EL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR TORRE DE CUBARRIO. 3. CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES ELCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL BARRIO LOS OCOBOS Y CAÑO SECO. SECTOR URBANO Y PICON SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL. 4. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RAMAL VIAS VIA LAS REINAS VEREDAS PALOMAS. 5. CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR PARA EL CORREIMIENTO DE MORICHAL MUNICIPIO DE YOPAL. 6. CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR DE DOBLE CARRIL SOBRE EL CAÑO LOS ACEBILES EN LA VIA PATIMENA RINCON DEL MORICHE CORREIMIENTO DE LA CHAPARRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE.	736.71	\$ 474.697.427.00	736.71	736.71	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	ALCALDIA DE YOPAL	1055 DE 2014	801015 801014 811015	I	100%	DIARCO - PROINGENIARQ SAS	24/12/2015	24/04/2017	ACTA DE LIQUIDACION			N/A

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

2	215	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE POTABILIZACION Y POZOS PROFUNDOS PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE AGUA AZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	103.15	\$ 71.120.016,34	103.15	103.15	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO DE AGUA AZUL	811 DE 2014	801015 801016 811015	1	100%	DIARCO - PROINGENIARQ SAS	29/12/2014	17/06/2016	ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION	DILIGENCIADO	DILIGENCIADO	N/A
3	116 (Pag 64)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO: 1) REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 3800 METROS LINEALES DE POZOS PROFUNDOS SUMINISTRO E INSTALACION DE 75 EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO PARA SUMINISTRO DE AGUA CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN ZONA DE SABANA DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, NUNCHIA Y MANIDEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 2) REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 9150 METROS LINEALES DE POZOS PROFUNDOS, SUMINISTRO EN INSTALACION DE 183 EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO PARA SUMINISTRO DE AGUA CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN ZONA DE SABANA DE LOS MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOYO Y TRINIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 3) REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 9550 METROS LINEALES DE POZOS PROFUNDOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE 191 EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO PARA SUMINISTRO DE AGUA CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN ZONA DE SABANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, SAN LUIS DE PALENQUE, OROCUE Y PORÉ EN EL	736.02	\$ 417.100.000,00	736.02	736.02	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	GOBERNACION DE CASANARE	0260 DE 2011	801015 801016 811015	1	100%	DIARCO - PROINGENIARQ SAS	10/03/2011	19/10/2012	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION			N/A
			CUMPLE	1.472,72				CUMPLE				CUMPLE							

	El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
	El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional		CUMPLE
	El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
	El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
	La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
	Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A
	El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
	Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	N/A
	Cantidad de contratos aportados validos	3

  
IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA  
Evaluador Técnico

INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE



VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA  
CMA-012-2026

PROINGENIARQ SAS

PLAZO ESTABLECIDO 10 MESES

10 MESES

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CANT.	SUELDO MES	TIEMPO MES	DIAS	DEDICACION	VR BASICO	F.M.	VR. PARCIAL	VR. TOTAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>												
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 9.964.500,00	10,00	300,00	10%	\$ 9.964.500,00	2,06	\$ 20.526.870,00		\$ 9.964.500,00	\$ 20.526.870,00	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	\$ 5.694.000,00	9,00	270,00	100%	\$ 51.246.000,00	2,06	\$ 105.566.760,00		\$ 5.694.000,00	\$ 105.566.760,00	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>											<b>\$ 126.093.630,00</b>	

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	CANT	TIEMPO MES	DIAS	DEDICACION	VALOR MENSUAL	VR. PARCIAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	
<b>TRANSPORTE</b>											
Vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. Modelo: Igual a 2021 o superior	Mes	1,00	9,00	270,00	90%	\$ 11.200.000,00	\$ 90.720.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 90.720.000,00		
<b>DOCUMENTACIÓN Y PAPELERIA</b>											
Alquiler de plotter	Mes	1,00	9,00	270,00	50%	\$ 938.292,00	\$ 4.222.314,00	\$ 938.292,00	\$ 4.222.314,00		
<b>OTROS</b>											
Alquiler Oficina	Mes	1,00	10,00	300,00	100%	\$ 1.089.125,00	\$ 10.891.250,00	\$ 1.089.125,00	\$ 10.891.250,00		
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>							<b>\$ 105.833.564,00</b>		<b>\$ 105.833.564,00</b>		
<b>3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS</b>									<b>\$ 231.927.194,00</b>	<b>\$ 231.927.194,00</b>	
<b>4. IVA 19.00%</b>									<b>\$ 44.066.166,86</b>	<b>\$ 44.066.166,86</b>	
<b>5. VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO</b>									<b>\$ 275.993.361,00</b>	<b>\$ 275.993.361,00</b>	

CUMPLE

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA  
Evaluador